

CONTRATO N° 91 -24

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con Cedula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SR. JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, con **RUC 975884-4**, domiciliado en ELIGIO AYALA N° 912, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO CESAR BAREIRO MONTIEL**, con Cedula de Identidad N° 975.884, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de "**SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 ID N° 445.212 **SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELO PARA OBRAS DEL MUVH**, que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445.212, Teniendo en cuenta que el proceso reviste carácter plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2025, 2026, 2027 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2024, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según, Acto Administrativo N° 2030 del 08 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81151703-002	Movilización y traslado de herramientas, personal	EVENTO	KILOMETROS	1	7.200	7.200
2	81151703-002	Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barreno manual (3 perforaciones de 5,00m c/u) INTERIOR	EVENTO	METRO LINEAL	1	165.000	165.000
3	81151703-002	Sondeos de persecución con realización de ensayos tipo S.T.P., Perforación en barreno manual (3 perforaciones de 5,00m c/u) CAPITAL	EVENTO	METRO LINEAL	1	155.000	155.000
4	81151703-002	Ensayo de Percolación	EVENTO	UNIDAD	1	600.000	600.000
5	81151703-002	Estudios/ Ensayos de Laboratorio	EVENTO	UNIDAD	1	680.000	680.000
6	81151703-002	Elaboración de Informe	EVENTO	UNIDAD	1	800.000	800.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							2.407.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y con un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 24 meses.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del ARQUITECTO DANIEL LUIS EMERY ESPÍNOLA de la DIRECCION GENERAL TECNICA (DGTE)MUVH

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

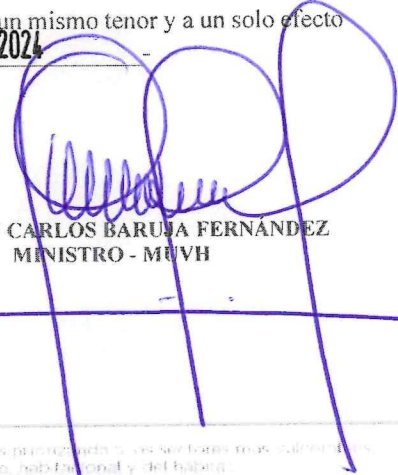
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **05 NOV 2024**


SR. JULIO CESAR BAREJRO MONTIEL
PROVEEDOR


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH